



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 26 de agosto del 2004
No. 41

SECRETARIA DE ECOLOGIA

ACUERDO QUE ESTABLECE LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DE LA SECRETARIA DE ECOLOGIA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2846, 1517-A1, 1535-A1, 1531-A1, 1532-A1, 3147, 3148, 3149, 3142, 3143, 1158-B1, 1159-B1, 1160-B1, 1161-B1, 1162-B1, 3144, 3145, 1533-A1 y 1534-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3150, 1530-A1, 1536-A1, 1537-A1, 3146, 1538-A1 y 3150-BIS.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE ECOLOGIA

ARLETTE LOPEZ TRUJILLO, Secretaria de Ecología, con fundamento en el artículo cuarto, párrafo cuarto del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

CONSIDERANDO

Que se ha expedido el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, cuyo objetivo es regular los procesos de la entrega y recepción de las unidades administrativas que deben llevar a cabo los servidores públicos al iniciar y al concluir un empleo, cargo o comisión pública, independientemente de la causa que motive el relevo.

Que uno de los supuestos que detona el inicio de un proceso de entrega y recepción es precisamente la conclusión de un mandato constitucional, el cual habrá de actualizarse en septiembre del 2005.

Que una de las políticas para alcanzar dicho objetivo es que las dependencias globalizadoras consoliden sus funciones normativas y de coordinación señaladamente en cuanto al seguimiento que debe darse a los procesos de entrega y recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Estatal

Que corresponde a las dependencias globalizadoras, como lo son las secretarías General de Gobierno, de la Contraloría y de Finanzas Planeación y Administración, en su papel de instancias normativas, coordinar los trabajos de las distintas dependencias y organismos auxiliares tendientes a integrar la información para dar cuanta cabal y puntual sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, por lo que se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE ESTABLECE LOS SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA

- Primero: El objeto del presente Acuerdo es establecer "Los Sujetos Obligados al Proceso de Entrega y Recepción de la Secretaría de Ecología".
- Segundo: Los Sujetos Obligados al Proceso de Entrega y Recepción son quienes realizan las siguientes funciones:

SECTOR CENTRAL

Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica

N.P.	PUESTO PROPUESTO PARA ENTREGA RECEPCIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	DEPENDENCIA QUE LO PROPONE	SECTOR
1	RESPONSABLE DEL CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO	PLAZA GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	SECTOR CENTRAL
2	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN Y CUSTODIA DE CERTIFICADOS HOLOGRAMAS	PLAZA GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	SECTOR CENTRAL
3	RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE BASES DE DATOS DE VERIFICENTROS	PLAZA GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	SECTOR CENTRAL
4	RESPONSABLE DE LA PERSONALIZACIÓN DE CERTIFICADOS HOLOGRAMAS	PLAZA GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	SECTOR CENTRAL
5	JEFE DEL ÁREA DE REVISIÓN DE PAPELERÍA DE VERIFICENTROS	PLAZA GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	SECTOR CENTRAL
6	JEFE DEL ÁREA DE REVISIÓN DE VIDEOS DE VERIFICENTROS	PLAZA GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	SECTOR CENTRAL
7	RESPONSABLE DEL OTORGAMIENTO DE CLAVES DIVERSAS A VERIFICENTROS	PLAZA GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	SECTOR CENTRAL
8	RESPONSABLE DEL ÁREA DE COMBUSTIBLES ALTERNOS	PLAZA GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	SECTOR CENTRAL

9	RESPONSABLE DE ATENCIÓN AL PÚBLICO QUE SOLICITA CONDONACIÓN DE MULTAS Y REPOSICIÓN DE CERTIFICADOS - HOLOGRAMAS	PLAZA GENERAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	SECTOR CENTRAL
---	---	---------------	---	----------------

ÓRGANISMOS DESCONCENTRADOS

Procuraduría de Protección al Ambiente

N.P.	PUESTO PROPUESTO PARA ENTREGA RECEPCIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	DEPENDENCIA QUE LO PROPONE	SECTOR
1	RESPONSABLE DEL FONDO REVOLVENTE	PLAZA GENERAL	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL EDO. DE MÉX.	ORGANISMO DESCONCENTRADO
2	RESPONSABLE DEL PROGRAMA OSTENSIBLEMENTE CONTAMINANTE	PLAZA GENERAL	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL EDO. DE MÉX.	ORGANISMO DESCONCENTRADO
3	RESPONSABLE DE BIENES MUEBLES	PLAZA GENERAL	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL EDO. DE MÉX.	ORGANISMO DESCONCENTRADO
4	RESPONSABLE DE LOS TRAMITES DEL PERSONAL	PLAZA GENERAL	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL EDO. DE MÉX.	ORGANISMO DESCONCENTRADO

Coordinación General de Conservación Ecológica.

N.P.	PUESTO PROPUESTO PARA ENTREGA RECEPCIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	DEPENDENCIA QUE LO PROPONE	SECTOR
1	JEFE DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN	PLAZA GENERAL	COORDINACIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA	ORGANISMO DESCONCENTRADO
2	RESPONSABLE DE LA COMPROBACIÓN DEL GASTO CORRIENTE	CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO	COORDINACIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA	ORGANISMO DESCONCENTRADO
3	JEFE DEL ARCHIVO	CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO	COORDINACIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA	ORGANISMO DESCONCENTRADO

4	RESPONSABLE DE COMPROBACIONES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO	CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO	COORDINACIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
5	RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO	CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO	COORDINACIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
6	RESPONSABLE DE COMPROBACIONES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO	COORDINACIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
7	RESPONSABLE DE BANCOS	CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO	COORDINACIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA DELEGACIÓN TULTITLAN	CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO	COORDINACIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA DELEGACIÓN TEPOTZOTLAN	CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO	COORDINACIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA DELEGACIÓN TEXCOCO	CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO	COORDINACIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna

N.P.	PUESTO PROPUESTO PARA ENTREGA RECEPCIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	DEPENDENCIA QUE LO PROPONE	SECTOR
1	ADMINISTRADOR DEL PARQUE SIERRA MORELOS	PLAZA GENERAL	COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
2	ADMINISTRADOR DEL PARQUE EL OCOTAL E ISLA DE LAS AVES	PLAZA GENERAL	COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO

3	ADMINISTRADOR DEL PARQUE INSURGENTE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA (LA MARQUESA)	PLAZA GENERAL	COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
4	ADMINISTRADOR DEL CENTRO CEREMONIAL MAZAHUA	PLAZA GENERAL	COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
5	ADMINISTRADOR DEL PARQUE SANTUARIO MARIPOSA MONARCA	PLAZA GENERAL	COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
6	ADMINISTRADOR DEL PARQUE CENTRO CEREMONIAL OTOMÍ	PLAZA GENERAL	COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
7	ADMINISTRADOR DEL PARQUE DE LOS VENADOS	PLAZA GENERAL	COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
8	ADMINISTRADOR DEL PARQUE EL SALTO	PLAZA GENERAL	COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
9	ADMINISTRADOR DEL PARQUE SAN SEBASTIÁN NANCHITITLA	PLAZA GENERAL	COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
10	ADMINISTRADOR DE LA RESERVA ESTATAL MONTE ALTO	PLAZA GENERAL	COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
11	ADMINISTRADOR DEL PARQUE SANTO DESIERTO DEL CARMEN	PLAZA GENERAL	COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
12	RESPONSABLE DEL ALMACÉN GENERAL	PLAZA GENERAL	COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
13	RESPONSABLE DEL ÁREA FORESTAL	PLAZA GENERAL	COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
14	RESPONSABLE DEL SERVICIO MEDICO DEL ZOOLOGICO DE ZACANGO	PLAZA DE ENLACE Y APOYO TÉCNICO	COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO

15	RESPONSABLE DE ETOLOGÍA DEL ZOOLOGICO DE ZACANGO	PLAZA DE ENLACE Y APOYO TÉCNICO	COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
16	RESPONSABLE DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ZOOLOGICO DE ZACANGO	PLAZA DE ENLACE Y APOYO TÉCNICO	COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
17	RESPONSABLE DEL CENTRO EDUCATIVO DEL ZOOLOGICO DE ZACANGO	PLAZA DE ENLACE Y APOYO TÉCNICO	COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
18	RESPONSABLE DE RECURSOS FINANCIEROS DEL ZOOLOGICO DE ZACANGO	PLAZA DE ENLACE Y APOYO TÉCNICO	COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
19	RESPONSABLE DE VIGILANCIA DEL ZOOLOGICO DE ZACANGO	PLAZA DE ENLACE Y APOYO TÉCNICO	COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA	ORGANISMO DESCENTRALIZADO

Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales Industriales, S. A. de C.V. (RECICLAGUA)

N.P.	PUESTO PROPUESTO PARA ENTREGA RECEPCIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	DEPENDENCIA QUE LO PROPONE	SECTOR
1	RESPONSABLE DEL MANEJO DEL FONDO DE CONTABILIDAD	GENERAL	SISTEMA ECOLÓGICO DE REGENERACIÓN DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. (RECICLAGUA)	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
2	RESPONSABLE DEL MANEJO DEL FONDO DE COMPRAS	GENERAL	SISTEMA ECOLÓGICO DE REGENERACIÓN DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. (RECICLAGUA)	ORGANISMO DESCENTRALIZADO

Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE)

1	SUBDELEGADO	GENERAL	PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE)	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
2	COORDINADOR DE BRIGADA O CUADRILLA	GENERAL	PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE)	ORGANISMO DESCENTRALIZADO

3	RESPONSABLE DEL FONDO FIJO DE CAJA	GENERAL	PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE)	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
4	INSPECTOR FORESTAL	GENERAL	PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE)	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
5	JEFE DE VIVERO	GENERAL	PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE)	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
6	ENCARGADO DE ALMACÉN	GENERAL	PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE)	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
7	ENCARGADO DEL TALLER DE VEHÍCULOS	GENERAL	PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE)	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
8	JEFE DE ÁREA	GENERAL	PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE)	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
9	ENCARGADO DE VALORES Y/O EFECTIVO	GENERAL	PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE)	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
10	ENCARGADO DEL CONTROL DE ACTIVOS FIJOS	GENERAL	PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE)	ORGANISMO DESCENTRALIZADO
11	RESPONSABLE DE LOS ALMACENES DE BIENES ASEGURADOS QUE DEJAN EN DEPOSITARIA AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y/O MUNICIPALES.	GENERAL	PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO (PROBOSQUE)	ORGANISMO DESCENTRALIZADO

Tercero: Los servidores públicos obligados al Proceso de Entrega y Recepción deben mantener permanentemente actualizados sus registros, controles, inventarios, estructura orgánica, documentos de apoyo normativo administrativo y demás documentación relativa a su despacho.

Cuarto: Los servidores públicos obligados al proceso de entrega y recepción, tendrán la obligatoriedad de acatar y dar cabal cumplimiento al Reglamento de la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el día 26 de marzo de 2004.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo entrará en vigor, a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en las Oficinas centrales de la Secretaría de Ecología, sitas en Ex Rancho San Lorenzo, Edificio Central S/N, Conjunto SEDAGRO, C.P. 52140, Metepec, Estado de México a los 5 días del mes de agosto de dos mil cuatro.

LA SECRETARIA DE ECOLOGIA

M. EN C. ARLETTE LOPEZ TRUJILLO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

En el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Lerma, México; se tramita el expediente número 100/2004, promovido por ESTEBAN ANTOLIN GONZALEZ RUIZ, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil en contra de AGUSTIN GONZALEZ CHAPARRO, a quien demanda las siguientes prestaciones: 1.- El otorgamiento y firma de escritura; 2.- Los gastos y costas; procediéndose a emplazar al demandado por edictos y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en la entidad donde se haga la citación, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo además fijarse en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín. Lerma de Villada, México, treinta de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

2846.-6, 17 y 26 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

En el expediente número 146/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. JUAN ALBERTO MORENO GARCIA, en su carácter de endosatario en propiedad, en contra de TOMAS GUZMAN HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación a los artículos 758, 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se señalan las once horas del día veinte de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en un vehículo camión pipa marca Dina, motor diesel, placas HK76302, modelo 1985, (mil novecientos ochenta y cinco), color oro con tanque blanco, número de serie de chasis DNA531E5*013854, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado, sirviendo de base para el remate y postura legal, las dos terceras partes de la cantidad que fue fijada por los peritos y que lo es de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1517-A1.-24, 25 y 26 agosto.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 17/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ NAUCALPAN, S.A. DE C.V., en contra de ALFONSO LUIS BERMUDEZ DOMINGUEZ Y KARINA VIOLANTE FIORI DE BERMUDEZ, en el que por auto de fecha doce de agosto del año dos mil cuatro, como se solicita se señalan, las once horas del día veintiuno de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga lugar la segunda audiencia de almoneda de remate público, respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle Cerro de Perote sin número, lote 9, manzana 450, sección C, segunda etapa, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL CIMATARIO, MUNICIPIO DE QUERETARO, ESTADO DE QUERETARO; con valor de \$1,350,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con una deducción de un diez por ciento resultando la cantidad de \$1,215,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un diario de mayor circulación, debiendo mediar entre la fecha de remate y de la última publicación un término que no sea menor de siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,215,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado que corresponde del valor fijado por los peritos, con la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil. Debiéndose girar exhorto al Juez Competente Civil en Querétaro, Estado de Querétaro, para que ordene a quien corresponda se practiquen las publicaciones correspondientes en la tabla de avisos de este Juzgado y en un Diario de Circulación de esa entidad.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el Juez de los autos, que actúa en forma legal con secretario que autoriza y da fe.-Doy fe.-Rúbricas.- Se expide a los veinte días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1535-A1.-26 agosto, 1 y 7 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

CITAR Y EMPLAZAR A C. ROBERTO ARACELIO PEREZ BECERRIL.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 12 doce de julio del año 2003 dos mil cuatro, dictado en los autos del Juicio ORAL promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO,

S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO ARACELIO PEREZ BECERRIL, expediente número 250/2004, en consecuencia con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, en este acto se ordena CITAR Y EMPLAZAR al C. ROBERTO ARACELIO PEREZ BECERRIL, mediante EDICTOS haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de 60 SESENTA DIAS al local del Juzgado Segundo Civil de Paz, sito en SULLIVAN 133, Segundo 2º Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad a fin de correrle el traslado respectivo, citando y emplazándolo para que comparezca a la audiencia de ley, que tendrá lugar a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, debiéndose comparecer el demandado en el local de este Juzgado para la celebración de dicha audiencia, a efecto de contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber al mismo que al momento de presentarse deberán ofrecer pruebas a su favor apercibido de que en caso de no hacerlo o de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y por confeso de los hechos que contiene la misma. En la inteligencia de que deberá existir cuando menos el término de TRES 3 DIAS HABLES, entre la fecha en que expire el término de SESENTA DIAS y la fecha en que tendrá lugar la audiencia de ley, a que se contrae el artículo 7 del Título Especial de la Justicia de Paz.

OTRO AUTO.- México, Distrito Federal, a 16 dieciséis de agosto del año 2004, dos mil cuatro.

Como lo solicita el promovente en términos de sus manifestaciones a que alude para tal fin, a efecto de que tenga lugar la AUDIENCIA DE LEY, en el presente Juicio se señalan para su celebración las DIEZ 10.00 HORAS DEL DIA TRECE 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, y para tales efectos dese cumplimiento en los mismos términos ordenado por diverso proveído de fecha doce 12 de julio del año dos mil cuatro.

Para su publicación en el periódico "El Universal" y Boletín Judicial por tres veces de tres en tres días.-México, D.F., a 18 de agosto del 2004.-El C. Secretario "B" de Acuerdos del Juzgado Segundo de Paz Civil, Lic. Francisco Valencia Valencia.-Rúbrica.

1531-A1.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, RODRIGO BERNARDO CARDENAS CARREON, promueve en el expediente 83/2003, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de RICARDO MEDINA GEDILLO, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado en este Juicio, se señalan las doce horas del día seis de septiembre del año dos mil cuatro, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, pudiendo ser el Amanecer de este Distrito Judicial de Ecatepec, México, y en los estrados de este Tribunal, para tal fin expídanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble con las siguientes características: Casa habitación, ubicada en calle Potrero, número 25, Colonia Potrero Popular, Municipio de Coacalco, Estado de México, valuado por perito en la cantidad de \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que

cubra las dos terceras partes del precio fijado.- Coacalco, México, a trece de agosto del año 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1531-A1.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 12/1999.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAFAEL CECILIO RODRIGUEZ ROJAS, PATRICIA YOLANDA ESPINO RIVERA DE RODRIGUEZ, en el expediente 12/99, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil mediante proveído de fecha doce de agosto del año dos mil cuatro, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en la departamento en condominio número 6, edificio "J", lote 3, Avenida José López Portillo No. 224, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, correspondiéndole a dicho departamento un cajón de estacionamiento, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el valor del avalúo. Siendo la fecha de audiencia de remate las once horas del día ocho de septiembre del año en curso.

Para su publicación en los tableros de este Juzgado, la Tesorería y el periódico El Diario de México, por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 17 de agosto del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Francisco Méndez Salas.-Rúbrica.

1532-A1.-26 agosto, 1 y 7 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.
ACTOR: ROSA MARIA VALLEJO BRIZUELA.
EXPEDIENTE: 74/2004.

ROSA MARIA VALLEJO BRIZUELA, demandó la usucapión de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. y de FLORIBERTO PEREZ PERALTA, justificando su acción en el hecho de que en fecha dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con FLORIBERTO PEREZ PERALTA, el inmueble ubicado en el lote de terreno número doce de la manzana doscientos diez, de la Colonia Ciudad Azteca, Segunda Sección, Código Postal 55120, Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 m linda con lote 11, al sur: 15 m linda con lote 13, al oriente: 08 m linda con lote 42, al poniente: 08 m linda con calle Cuicláhuac, y que desde que tomó posesión de dicho inmueble ha realizado diversas mejoras por su cuenta y lo ha venido disfrutando en concepto de propietaria de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, que ha realizado pagos de índole fiscal, municipales y estatales, como el pago del impuesto predial entre otros.- Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto se ordena notificar y emplazar por edictos a FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se

publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo además fijarse en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Con fundamento en los numerales 1.23 y 1.124 del Código Procesal en consulta, tórnese el sumario con la notificadora adscrita para efecto de que proceda fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en Ecatepec, México, a los trece días del mes de agosto del 2004.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

3147.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 308/2004, la Ciudadana MARIA SALOME COLIN CABALLERO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del predio ubicado en calle Fermín Revueltas sin número, poblado Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: Julio Castillo Flores, quien tiene su domicilio ubicado en la calle privada Francisco Goytia sin número, Santiago Miltepec, Toluca, México, al oriente: María Luisa Martínez quien tiene su domicilio ubicado en la calle Fermín Revueltas sin número, poblado Santiago Miltepec, México, al poniente: Juana Alonso López, quien tiene su domicilio bien conocido en la calle Fermín Revueltas sin número, Santiago Miltepec, México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colin Jiménez.-Rúbrica.

3148.-26 y 31 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 635/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.

LUIS LUGO RAMOS, MIGUEL VILLEGAS RAMOS Y RICARDO ENRIQUEZ CORTES, en carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, de la Unidad de Riego San Cristóbal II, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del predio denominado "El Potrento" con domicilio en calle Río Chiquito S/N, del poblado de Santa María Tulantongo, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 92.00 m y colinda con camino y pueblo de La Resurrección, al sureste: 119.00 m y colinda con Río Coxcacuaco, al poniente: 86.00 m y colinda con el señor Inocencio Cano Ramírez, con una superficie total aproximada de: 3933.00 m2.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación.-

Texcoco, México, a veinte de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-
Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

3149.-26 y 31 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO.
C. URIEL DIAZ TORRES.

Se hace de su conocimiento que VIRIDIANA MARTINEZ OLIVARES, en el expediente 530/2004, iniciado el veintinueve de junio del año dos mil cuatro, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia de esto, la disolución del vínculo matrimonial que actualmente une a la suscrita y al hoy demandado. B).- Se decreta a favor de la suscrita la guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de mi menor hija ANGELES JHOANA DIAZ MARTINEZ, misma que actualmente ostento sobre su persona; C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el hoy demandado sobre la persona de nuestra menor hija ANGELES JHOANA DIAZ MARTINEZ; D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a la acción que ejercito; Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha once de agosto del año en curso ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Texcoco, México, a diecisiete de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepapa Zimbrón.-Rúbrica.

3142.-26 agosto, 6 y 15 septiembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT - VS - MARIO RAMIREZ PATIÑO Y OTRO.

SECRETARIA A.
EXP. 519/03.

Que en los autos del juicio especial hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, expediente 519/03, El C. Juez dictó unos autos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal a tres de agosto del año dos mil cuatro.

En lo conducente.- como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien hipotecado son de señalarse las diez horas del día veintiuno de septiembre del año en curso, debiéndose de preparar dicha audiencia de remate en términos del auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso, foja 99, ordenándose girar el exhorto en dicho auto señalado, quedando vigentes las facultades concedidas al Juez exhortado, teniéndose por a quien se le tiene autorizando a las personas que menciona para los efectos que indica.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Civil, LICENCIADO SERGIO SERRANO GARCIA, quien actúa ante su C. Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

México, Distrito Federal a veintiuno de mayo del año dos mil cuatro.

En lo conducente.- como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la vivienda número trece, del condominio marcado con el número oficial veintiuno de la calle Libertad, lote número dieciocho, de la manzana veintisiete, del Conjunto Urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, se señalen las diez horas del día catorce de julio del dos mil cuatro, anunciándose por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última la fecha del remate, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edictos que se publicarán en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México, y en el tablero de avisos de este Juzgado, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhortos, edictos y demás insertos que sean necesarios al Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, a efecto de que proceda a publicar en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación edictos para la subasta del inmueble hipotecado, facultando al Juez exhortado a girar los oficios, acordar promociones, en si para allanar cualquier dificultad para el debido cumplimiento de lo ordenado teniéndose por autorizadas a las personas que menciona para los fines que indica, sin perjuicio de las hechas con anterioridad, sirviendo como base para la subasta del precio la cantidad de \$220,600.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Civil, LICENCIADO SERGIO SERRANO GARCIA, quien actúa ante su C. Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

México, D.F., a 16 de agosto del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos A, Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

3143.-26 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RODOLFO VEGA OLIVARES.

Por medio del presente se le hace saber que: AMABLE ARIAS AURELIA, le demanda en el expediente número 479/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) respecto del inmueble ubicado en lote 9, manzana 84, Colonia Agua Azul, Grupo C-23, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 16.80 metros con lote 8; al sur: 16.80 metros con lote 10; al oriente: en 09.00 metros con 34; y al poniente: 09.00 metros con Calle 66 o Lago de Chapultepec; teniendo una superficie de 151.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar

contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día seis de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1158-B1.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 622/2004.

C. ANNA LORENA BERTOSSI ROMERO.

OSCAR DANIEL ALBARRAN HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- Se me otorgue la guarda y custodia de los menores nacidos en el matrimonio de nombres: OSCAR KALANUI Y JESUS DANIEL ambos de apellidos ALBARRAN BERTOSSI, D).- El pago de daños y costas por la tramitación del presente juicio hasta su culminación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro, periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1159-B1.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUCIO GALLEGOS ORTIZ.

SANDRA CHAVEZ RAMIREZ, en el expediente número 470/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 34 (treinta y cuatro), de la manzana 227 A, (doscientos veintisiete A), de la Colonia Aurora, hoy Benito Juárez de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 35; al sur: 17.00 metros con lote 33; al oriente: 8.00 metros con lote 21; al poniente: 8.00 metros con calle Capiro; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta

días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuanto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1160-B1.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA REYNA AVENDAÑO DE MARTINEZ.

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ESCOBAR, por su propio derecho, en el expediente número 400/2004-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote 02, de la manzana B-1, de la Colonia Loma Bonita en esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 20.00 metros con lote 01; al sur: 20.00 metros con lote 03; al oriente: 10.00 metros con lote 22; y al poniente: 10.00 metros con Avenida Tepozanes, antes Av. Independencia; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, Y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1161-B1.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 09/2001,
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 09/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por ALFONSO ROSALES ORTEGA, Apoderado Legal de la Empresa denominada GAS DE

TEXCOCO, S.A. de C.V., en contra de LAMINAS ASFALTADAS DE MEXICO, S.A. DE C.V., y se señalan las diez horas con treinta minutos del día tres de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la décima cuarta almoneda de remate, y se convocan postores al remate de una guillotina marca Máxima, 78 setenta y ocho centímetros de luz, motor 03 tres H.P., sirviendo como base la cantidad de \$15,203.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), precio arrojado de los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes en el presente juicio, menos el diez por ciento de la cantidad primitiva señalada para la décima tercera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Texcoco, México, a diecinueve de agosto del año dos mil cuatro.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1162-B1.-26 agosto.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 294/04, relativo al juicio procedimiento no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por EDUARDO ROSSANO CAÑAS, respecto del inmueble ubicado en calle Ezequiel Capistrán sin número, Barrio de San Mateo Arriba, dentro del municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de 214.94 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: en dos líneas una de 7.25 m y colinda con Rufo D. Ramírez y otra de 2.75 m y colinda con calle Ezequiel Capistrán; al sur: 10.00 m y colinda con Alfonso Mejía Ramírez, actualmente "Residencial Real Metepec"; al oriente: 41.25.00 m y colinda con Virginia González, actualmente señora Paula Reyes González; al poniente: en dos líneas la primera de 14.00 m y colinda con María de Lourdes Arriaga Carbal y otra en 27.25 m y colinda con Rufo D. Ramírez.

Ordenando el juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3144.-26 y 31 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 435/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR M. BECERRIL GARCIA en contra de MARIO TARANGO ARIAS, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el desahogo de la tercera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: "un vehículo de

motor marca Dodge, modelo 1981, serie L131045, con placas de circulación KM54406 del Estado de México, transmisión standar, color rojo, con tumbaburros, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 36,450.00 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

3145.-26, 27 y 30 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FLAVIA FUENTES VDA. DE VILLAGRANA.

ALFONSO FARRERA GONZALEZ, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho en su contra bajo el expediente número 241/2004-1, el juicio ordinario civil-usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle Jacarandas número 38, manzana 811, lote 19, Prados de Ecatepec, Tercera Sección, Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote dieciocho; al sur: 18.00 m con lote veinte; al oriente: 8.00 m con calle Jacarandas; y al poniente: 8.00 m con lote treinta y cuatro, con una superficie de 144 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expiden a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1533-A1.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

BOSQUES DE ECATEPEC, S.A. DE C.V.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ILIANA GARCIA OLIVARES, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión en el expediente número 181/2004, las siguientes prestaciones: A).- Que por sentencia definitiva sea declarada de poseedora en propiedad del bien inmueble que se ubica en el número cincuenta y tres, de la calle Nueve, lote setenta y uno, manzana diez, del Fraccionamiento Bosques de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros con lote setenta y dos; al sur: quince metros con calle Nueve; al oriente: dieciséis metros con Avenida Bosques de Ecatepec; y al poniente: dieciséis metros con lote setenta, con una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados.

Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a tres de agosto del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1533-A1.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

AMELIA MARQUEZ DE MENDOZA Y ANGEL MENDOZA GARCIA.

En los autos del expediente número 347/03-1, relativo al juicio ordinario civil (reivindicatorio), promovido por RENE PEREZ VAZQUEZ en contra de EUSEBIO GONZALEZ y BERTHA MENDOZA MARQUEZ, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a AMELIA MARQUEZ DE MENDOZA Y ANGEL MENDOZA GARCIA.

Naucalpan de Juárez, México, a dieciocho de mayo del año dos mil cuatro. Visto su contenido y tomando en consideración que han sido exhibidos los oficios ordenados en auto de fecha diez de noviembre del año dos mil tres, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento de los señores AMELIA MARQUEZ DE MENDOZA Y ANGEL MENDOZA GARCIA, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en esa ciudad, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este tribunal que lo es el Conde Naucalpan de Juárez, Estado de México. Además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

NOTIFIQUESE.

El actor reclama en el juicio, vía ordinaria civil: A) Que se declare por sentencia judicial que es suscrito es el legítimo propietario del terreno identificado como el lote número 3, manzana 46, zona 2, del Ejido denominado "San Lorenzo Totolinga", actualmente identificado como el ubicado en la calle Lázaro Cárdenas número 3, en Naucalpan, México. B) Que se declare por sentencia judicial que el suscrito es el legítimo propietario de una fracción de terreno que actualmente de forma indebida y sin derecho alguno ocupan los señores EUSEBIO GONZALEZ y BERTHA MENDOZA MARQUEZ, perteneciente al lote de terreno que en la prestación inmediata anterior se ha hecho referencia, así como las construcciones que se encuentran edificadas sobre la referida fracción del lote de terreno por la

indebida ocupación de los hoy demandados, así como las accesiones inherentes a este, la aludida fracción de terreno que se reclama tiene la siguiente superficie, medidas y colindancias: superficie de la fracción reclamada 123 metros cuadrados con 76 centímetros: al norte: en 6 m2 con 75 cms con el lote 27; al noroeste: en 6 m2 con 30 cms con el lote 2; al sur: en 6 m2 con 75 cms con el lote 3; al oeste: en 19 m2 con el lote 26; al este: en 10 m2 con 90 cms con el lote 2. C) Que se me haga entrega material de la fracción del lote de terreno antes descrita y las construcciones y accesiones inherentes a la misma, y por consiguiente se condene a los hoy demandados a desocupar este, toda vez que los mismos lo ocupan sin derecho alguno. D) Que se condene a los hoy demandados a una renta mensual fijada por peritos por la indebida ocupada del inmueble descrito en la prestación B) del presente escrito, desde el año en que se acredita durante el juicio que sin derecho alguno ocuparon los hoy demandados una fracción de terreno y casa que sobre él mismo se encuentra edificada y que es de mi propiedad. E) El pago de gastos y costas que se origine por motivos del presente asunto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad y en Boletín Judicial, se expide a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro, en la ciudad de Naucalpan, México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

1533-A1.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: RAMIRO CARRIZOSA ROGEL, HONORIA RAMIREZ DE URIBE y ROSA MARIA URIBE DE MENDEZ.

JOSE SOTO SALGADO, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado, en el expediente número 300/04, relativo al juicio ordinario civil en contra de RAMIRO CARRIZOSA ROGEL, HONORIA RAMIREZ DE URIBE y ROSA MARIA URIBE DE MENDEZ, en auto de fecha diez de agosto del dos mil cuatro, se ordenó emplazar a juicio a los codemandados RAMIRO CARRIZOSA ROGEL, HONORIA RAMIREZ DE URIBE y ROSA MARIA URIBE DE MENDEZ, por medio de edictos de las siguientes prestaciones: el reconocimiento de que ha operado en su favor la prescripción positiva (usucapión) del inmueble ubicado en calle Alpino Chamoni, manzana 197, lote 2000, Santa María Ticomán, Colonia Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54189, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 23.25 m con el lote 1999; al sureste: 23.70 m con el lote 2001; al noreste: 07.40 m con el lote 2004; al sureste: 20.50 m con la calle de Alpino Chamoni, con una superficie de 435.00 metros cuadrados. En el que por auto de fecha diez de agosto del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados, tanto a la autoridad municipal como de la Procuraduría General de Justicia de Tlalnepantla, México, sin que se sepa el paradero de los codemandados, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que los represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde su ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en

caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1533-A1.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADOS: BENITO SANCHEZ MONROY Y AURELIO SANCHEZ MONROY.

En los autos del expediente marcado con el número 84/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSEFINA GUTIERREZ GUTIERREZ en contra de BENITO SANCHEZ MONROY Y AURELIO SANCHEZ MONROY, la parte actora demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle de Exploradores de Occidente, lote 2957, manzana 308, zona 3, del Ex-ejido de Santa María Ticomán, (ahora Colonia Lázaro Cárdenas), Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 469 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 19.70 m con el lote 2959; al suroeste: en 20.10 m con Excursionistas Hurones; al sureste: en 24.80 m con Exploradores de Occidente; y al noroeste: en 24.40 m con el lote número 1956. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los codemandados BENITO SANCHEZ MONROY Y AURELIO SANCHEZ MONROY, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a los codemandados antes citada, los que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el local de este juzgado a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1533-A1.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado en este juzgado, bajo el número 916/2003-2, LUSSYANA GUERRERO CASILLAS, JUAN CARLOS GUERRERO CASILLAS y MARIANA GUADALUPE GUERRERO CASILLAS, promovieron por su propio derecho juicio ordinario civil en contra de SILVIA SANCHEZ DE

ALVAREZ, reclamándole las siguientes prestaciones: del inciso A).- La declaración judicial de que los promoventes son los propietarios de la casa habitación ubicada en la calle Cerro de Atenco número 234, así como del lote de terreno sobre el que esta construida, que es el número 22, manzana 36, Fraccionamiento Los Pirules, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, del inciso B).- La cancelación que existe a nombre de la demandada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, del inciso C).- Consecuentemente, la inscripción del referido inmueble a nombre de los actores como copropietarios en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta ciudad. Previas las formalidades del caso, por auto de fecha tres de agosto del año en curso, se ordenó el emplazamiento a la demandada SILVIA SANCHEZ DE ALVAREZ, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse en el local de este tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada de que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial.

Se expide a los doce días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1533-A1.-26 agosto, 6 y 17 septiembre.

**JUZGADO 58° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO en contra de ROSA POSADAS CRUZ, expediente 846/99. La C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dicen:

La Secretaria de Acuerdos "B", hace constar que las publicaciones del edicto ordenado en proveído de veinticinco de junio del año en curso, deberán de publicarse tanto en esta entidad como en el Estado de México, los días veintiséis de agosto y siete de septiembre del año en curso.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a seis de julio del año dos mil cuatro.-Téngase por realizada la certificación que antecede para los efectos que legalmente resulten procedentes, asimismo agréguese a su expediente 846/99, el escrito de la actora por conducto de su apoderado legal, por hechas las manifestaciones que refiere, y por lo que hace a las publicaciones de los edictos que refiere, dígame al ocurrente que precisamente el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles le da la pauta para realizar las mismas, no obstante lo anterior estese a la certificación hecha con antelación.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma la C. Juez, ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a veinticinco de junio del año dos mil cuatro.- su expediente 846/99, el escrito de la actora por conducto de su apoderado legal, por hechas las manifestaciones que refiere en el mismo, toda vez que ya se ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 566 del Código de

Procedimientos Civiles, procédase al remate en primera y pública almoneda del bien inmueble hipotecado, el cual se encuentra ubicado en: el departamento número 303, del edificio "B", del Conjunto Habitacional vertical, sujeto al régimen de propiedad y condominio, marcado con el número oficial ciento once, de la calle Tlaltepán, del Fraccionamiento denominado "Rancho Tlaltepán", del Municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, así como los derechos de copropiedad, de las partes indivisas o de propiedad común en proporción al dos punto cuatro mil setecientos treinta y cinco por ciento (en dicho porcentaje se encuentra incluido el derecho al uso exclusivo del cajón número treinta y cuatro, del área común destinada a estacionamiento, para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente, se señalan las: doce horas del día veintidós de septiembre del año en curso, y para tal efecto, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en los sitios públicos de costumbre, en el Boletín Judicial y en el periódico El Sol de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por los peritos de las partes, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, toda vez que el bien sujeto a remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción, de este Juzgado, con los insertos necesarios a costa del promovente librase atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos correspondientes, en los sitios públicos de costumbre, así como en los periódicos o gacetas que considere pertinentes, facultándose al C. Juez exhortado a acordar todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto ordenado con antelación.-Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada Leticia Medina Torrentera, ante el C. Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfías Sánchez.-Rúbrica.

1534-A1.-26 agosto y 7 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 79/135/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, de la Comunidad de San Agustín, Municipio de Texcatitlán, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 14.70 m con Jaime Acosta; al sur: 15.00 m con calle sin nombre; al oriente: 25.60 m con Manuel López Rojas; al poniente: 25.60 m con Jaime Acosta. Superficie aproximada de 380.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 06 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

3150.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 80/136/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal s/n, de la Comunidad de

Carbajal, Municipio de Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con camino Vecinal; al sur: 21.80 m con Joaquín Gutiérrez; al oriente: 37.60 m con Alfredo Carbajal Gutiérrez; al poniente: 34.90 m con Alfredo Carbajal Gutiérrez. Superficie aproximada de 703.25 m2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 06 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

3150.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 81/137/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n, Municipio de Texcaltitlán, Municipio de Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 17.20 m esquina de Venustiano Carranza y Benito Juárez; al sur: 36.30 m colinda con Jesús Hernández Nuevo; al oriente: 46.40 m con calle Venustiano Carranza; al poniente: 39.00 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 771.77 m2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 06 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

3150.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

Exp. 82/138/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle principal s/n, de la Comunidad de Hueyatenco, Municipio de Texcaltitlán, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 34.20 m en tres líneas con barranca y con Celestino Morales Granados; al sur: 18.50 m con calle principal; al oriente: 13.30 m y colinda con el Sr. Hilario Morales Martínez; al poniente: 12.50 m colinda con la misma barranca. Superficie aproximada de 326.76 m2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 06 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

3150.-26, 31 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 8,984, del 14 de julio del 2004, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores ESTEFANIA MAJAN ROSALES también conocida como GUADALUPE MAJAN ROSALES Y MIGUEL RIOS MARTINEZ, que otorgan los señores JUANA ESTELA, RICARDO Y MIGUEL todos de apellidos RIOS MAJAN, en su carácter de presuntos,

únicos y universales herederos de la mencionada sucesión; quedando enterados de que se recabaran del Archivo General de Notarías, Registro Público de la Propiedad y Archivo Judicial, los informes sobre la existencia de algún testamento, así como de que en su oportunidad se tomará la declaración de dos testigos idóneos, quienes declararán bajo protesta que los señores JUANA ESTELA, RICARDO Y MIGUEL todos de apellidos RIOS MAJAN, son las únicas personas con derecho a heredar.-Doy fe.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 18 de agosto del 2004.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
DEL ESTADO DE MEXICO.

1530-A1.-26 agosto y 6 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Lic. Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo se hizo constar, mediante la Escritura Pública Número 32,145, de fecha 04 de junio del año 2004, la Aceptación de Herencia, Legados y del Cargo de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Miguel Ramos Espinosa, que otorgaron los señores Cristian Dorian Ramos Fernández e Ignacio Ramos Espinosa, este último en representación del menor Miguel Ramos Martínez, en su carácter de legatarios y único y universal heredero respectivamente y el primero de los mencionados, también en su carácter de albacea que le fue conferido, estableciendo que en su oportunidad se formulará el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 23 de julio del año 2004.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1536-A1.-26 agosto y 6 septiembre.

F E D E E R R A T A S

Los días 6 y 18 de Agosto del presente año, se publicaron edictos convocando postores en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de SALVADOR AGUIRRE GUTIERREZ, expediente 546/2000, con número de aviso judicial 1403-A1, los que dicen:

"... Casa número 246 de la calle Paseo de las Palomas, variante a 03, lote 10, Dúplex "H", de la manzana LXV, del fraccionamiento las Alamedas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ..."

Debiendo decir:

"... CASA NUMERO 246 DE LA CALLE PASEO DE LAS PALOMAS, VARIANTE "A" 03, LOTE 10, DÚPLEX "H", DE LA MANZANA LXV, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, ..."

La anterior fe de erratas se lleva a cabo para conocimiento del público en general y para los efectos legales a que haya lugar.

IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.**AVISOS**

Para los efectos previstos en el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que con fecha 20 de Agosto de 2004, los Accionistas de la Sociedad IMPRESORA SILVAFORM SA DE CV, acordaron aumentar el capital social en su parte fija de la cantidad de \$21,199,000.00 (Veintiún millones ciento noventa y nueve mil pesos M.N.) a la cantidad de \$ 36,199,000.00 (treinta y seis millones ciento noventa y nueve mil pesos M.N.). El capital variable no sufrió modificación alguna, por lo que el capital social integrado importa un total de \$37,000,000.00 (Treinta y siete millones de pesos M.N.).

Ecatepec, Estado de Méx., a 23 de Agosto de 2004

Sr. Jaime Silva García
Administrador Unico y
Delegado Especial de la Asamblea de Accionistas
(Rúbrica).

1537-A1.-26 agosto.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 20 de agosto de 2004.

Por medio de este edicto, se convoca a postores a la subasta pública en primera almoneda de los derechos agrarios del extinto TOMAS HERNANDEZ MANCILLA, relativo a las parcelas números 20 Z-1 P1/2 y 37 Z-1 P1/2, del ejido de IXPUICHIAPAN, Municipio de TENANCINGO, Estado de México; con superficies de 1-11-37.84 (una hectárea, once áreas y treinta y siete punto ochenta y cuatro centiáreas) y 1-14-62.29 (una hectárea, catorce áreas, sesenta y dos punto veintinueve centiáreas) respectivamente, siendo la postura legal las cantidades de \$784,000.00 (setecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), y \$799,100.00 (setecientos noventa y nueve mil cien pesos 00/100 m.n.), misma que se verificará el próximo **veintiocho de septiembre a las nueve horas con quince minutos**, en el local de este tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio tribunal, lo anterior relativo al expediente número 25/2001 acum. 26/2001.

Publíquese el presente edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de TENANCINGO, en los estrados del tribunal y en las Oficinas Ejidales de IXPUICHIAPAN, Municipio de TENANCINGO, Estado de México.

ATENTAMENTE**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9****LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).**

3146.-26 agosto.

"AXAGAS", S. A. DE C. V.

Axapusco, Estado de México, a 24 de agosto de 2004.

En términos de la cláusula Décimo Segundo de los Estatutos de esta sociedad mercantil y artículos 183, 185, 186 y 187 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos los accionistas de ésta sociedad a una asamblea general Extraordinaria que se llevará a cabo a las diez horas del día 31 de agosto de 2004, en el domicilio social de la misma, ubicada en Axapusco, Estado de México, asamblea que se sujetará bajo la siguiente:

ORDEN EL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- III. INFORME Y RENDICION DE CUENTAS, SOBRE LA SITUACION FINANCIERA DE LA SOCIEDAD A CARGO DEL ANTERIOR ADMINISTRADOR UNICO, SR. LUDOVICO SUAREZ SANTIAGO, RESPECTO DE TODOS LOS EJERCICIOS DESDE LA FECHA EN QUE SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD HASTA LA EPOCA EN QUE DURO SU GESTION.
- IV. DISCUSION Y APROBACION DE LOS INFORMES RENDIDOS.
- V. ASUNTOS GENERALES.
- VI. DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA.
- VII. LECTURA Y FIRMA DEL ACTA.

ATENTAMENTE

**ADMINISTRADOR UNICO
SR. RAUL GOMEZ PORTUGAL RIVERA
(RUBRICA).**

1538-A1.-26 agosto.

"AXAGAS", S. A. DE C. V.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 132 DE LA GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICAN LOS EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS ACCIONISTAS REUNIDOS EN QUORUM LEGAL EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 14 DE MAYO DE 2004, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "AXAGAS", S.A. DE C.V., POR SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRIMERO.- Se incrementa el capital social parte fija en ciento sesenta y cinco mil pesos, cero centavos, moneda nacional, equivalente a cincuenta y cinco acciones de la serie "A".

SEGUNDO.- Se incrementa el capital social parte variable en TRES MILLONES DE PESOS, cero centavos, moneda nacional, equivalente a UN MIL QUINIENTAS acciones de la serie "B".

TERCERO.- Se acepta la incorporación del Señor Eduardo Ramírez López para que suscriba acciones como nuevo accionista.

Se acuerda publicar extracto de estos acuerdos en la Gaceta Oficial del Estado para que dentro del término de quince días se presenten el o los accionistas ausentes ante el Administrador de la sociedad y manifiesten si desean suscribir el incremento al capital social tanto fijo como variable, y en su caso paguen en forma inmediata el valor de las mismas, en la proporción que les corresponde o deseen suscribir.

Se advierte que una vez transcurrido los quince días sin que haya solicitud de suscripción de acciones por los accionistas ausentes, quedan en libertad los señores Don Raúl Gómez Portugal Rivera y señor Lic. Eduardo Ramírez López para que paguen el capital social, tanto fijo como variable, incrementado.

IV.- No hubo asunto general.

V.- Fueron designadas delegadas especiales en forma separada o conjunta a las Licenciadas Alicia Alejandra Robles Ortiz y/o María de Lourdes Hernández Santiago.

LIC. ALICIA ALEJANDRA ROBLES ORTIZ

**DELEGADA ESPECIAL DE "AXAGAS", S. A. DE C. V.
(RUBRICA).**

1538-A1.-26 agosto.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría



"2004. Año del General José Vicente Villada Perea"

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
TOLUCA, MÉXICO.
EXPEDIENTE: AUD/023/2004
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

En cumplimiento del acuerdo de fecha trece de agosto del año en curso, que corre agregado a los autos del expediente citado al rubro, en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del **C. JESÚS ANDRÉS GARCÍA DE LOS SANTOS**, el contenido del oficio número 210061000/866/2004, mediante el cual el Lic. José Ulises Gómez Nolasco, Director de Responsabilidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México solicita su comparecencia para el día 6 de septiembre del 2004, a las 10:00 horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Procedimientos Administrativos y Control de Sanciones, ubicado en la avenida Primero de Mayo número 1731, esquina con Robert Bosch, Segundo Piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, México, C.P. 50071, para otorgarle el **derecho de desahogar su garantía de audiencia** en relación a la presunta responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio que se le atribuye derivado de los resultados obtenidos de la auditoría técnica practicada a la obra denominada "Pavimentación del Libramiento Norte, Barrio Pueblo Nuevo, Coyotepec, México", ejecutada con recursos del Programa de Inversión Estatal ejercicio presupuestal 2002, por irregularidades en el desempeño de su cargo como Director de Obras Públicas Municipales de Coyotepec, México, administración 2000-2003 por concepto de volúmenes de obra cobrados no ejecutados por la cantidad de \$399,582.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), según Pliego Preventivo de Responsabilidades número 008775. Por lo que se le cita el día y hora señalados a efecto de que comparezca a las oficinas citadas y ofrezca pruebas y formule los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga por sí o a través de un defensor debidamente acreditado, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se tendrá por satisfecho el desahogo de su garantía de audiencia en términos del artículo 129, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo, se hace de su conocimiento que el expediente administrativo integrado se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas mencionadas en apego a lo dispuesto en el artículo 59 de la citada Ley de Responsabilidades.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca, México a 13 de agosto del 2004. El Director de Responsabilidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Lic. José Ulises Gómez Nolasco.-Rúbrica.

3150-BIS.-26 agosto.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría



"2004. Año del General José Vicente Villada Perea"

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
TOLUCA, MÉXICO.
EXPEDIENTE: AUD/023/2004
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

En cumplimiento del acuerdo de fecha trece de agosto del año en curso, que corre agregado a los autos del expediente citado al rubro, en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de la empresa denominada "**Grupo Constructor y de Servicios Tlaxteccan, S.A. de C.V. y/o Maribel Fabela Rojas**", el contenido del oficio número 210061000/865/2004, mediante el cual el Lic. José Ulises Gómez Nolasco, Director de Responsabilidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México solicita su comparecencia para el día 6 de septiembre del 2004, a las 11:30 horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Procedimientos Administrativos y Control de Sanciones, ubicado en la calle Primero de Mayo número 1731, esquina con Robert Bosch Segundo Piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, México, C.P. 50071, para otorgarle **el derecho de desahogar su garantía de audiencia** en relación a la presunta responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio que se le atribuye derivado de los resultados obtenidos de la auditoría técnica practicada a la obra denominada "Pavimentación del Libramiento Norte, Barrio Pueblo Nuevo, Coyotepec, México", ejecutada con recursos del Programa de Inversión Estatal ejercicio presupuestal 2002, y cuya ejecución le fue asignada al amparo del contrato número LP/003/01; por concepto de volúmenes de obra cobrados no ejecutados por la cantidad de \$399,582.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), según Pliego Preventivo de Responsabilidades número 008775. Por lo que se le cita el día y hora señalados a efecto de que comparezca por conducto de su representante legal en las oficinas citadas y ofrezca pruebas y formule los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga a través representante legal debidamente acreditado, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se tendrá por satisfecho el desahogo de su garantía de audiencia en términos del artículo 129, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo, se hace de su conocimiento que el expediente administrativo integrado se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas mencionadas en apego a lo dispuesto en el artículo 59 de la citada Ley de Responsabilidades.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca, México a 13 de agosto del 2004. El Director de Responsabilidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Lic. José Ulises Gómez Nolasco.-Rúbrica.

3150-BIS.-26 agosto.